



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Lunes 6 de Diciembre de 2021

NÚM. 18

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE QUIROGA, MICHOACÁN

CONVOCATORIA No.01

EL H. AYUNTAMIENTO DE QUIROGA, MICHOACÁN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO TIENE A BIEN INVITAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23, 26, 26 BIS, 26 TER Y 27 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS «LA LEY» Y SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD EN LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite Inscripción	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las preposiciones	Fallos de licitación
HAQM/DOPU/FAIS/PROLP/001/2021	\$ 6,000.00	08/12/2021 12:30 HRS	08/12/2021 12:30 HRS	14/12/2021 9:30 HRS	14/12/2021 11:30 HRS	20/12/2021 11:00 HRS	23/12/2021 9:30 HRS
Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de los trabajos			Especialidad requerida para participar	
24/12/2021	21/02/2022	60 DIAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE QUIROGA MICHOACAN EN LA LOCALIDAD DE QUIROGA EN CALLE MELCHOR OCAMPO NORTE, ENTRE LA CALLE JUAREZ Y CALLE FRANCISCO MARQUEZ.			160 INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS PUBLICOS	

INSCRIPCIÓN:

La inscripción a la licitación se efectuará en las oficinas de la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**, ubicada en la **Calle Lázaro Cárdenas Sur #17 Col. Centro, CP.58420, Quiroga, Michoacán, tel. 454 354 00 38**, a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha y horario establecidos para la presente licitación en la convocatoria, los interesados en participar deberán presentar **lunes a viernes de 9:00 a 12:30 horas**, los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud del representante de la empresa por escrito de **INSCRIPCIÓN** a la licitación.
- 2.- Copia simple del Registro en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (**SCOP**), de conformidad a lo establecido en el tercer párrafo del **Artículo 16 y 17** de «LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO».
- 3.- Convenio de asociación. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente

proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad en el caso de personas físicas, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, en la proposición y en su caso a la celebración del contrato correspondiente, se establezcan con previsión a satisfacción del **AYUNTAMIENTO**, las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para el acto haya sido designado por quienes en su caso se asocien.

VENTA DE BASES DE LICITACIÓN:

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la **DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**, para que el licitante que de inscrito se expedirá el recibo de entero correspondiente a la licitación para realizar el pago; deberá hacerse en efectivo en la Tesorería Municipal.

La entrega de bases de licitación será contra recibo de pago original y copia, con sello de recepción por parte de la Tesorería Municipal dentro del plazo de inscripción.

VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS:

La visita de los trabajos será **OPTATIVA** y obligatoria para el **H. AYUNTAMIENTO**, se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente convocatoria y conforme al punto de reunión señalado en las Bases de Licitación, la cual será el sitio de obras.

JUNTA DE ACLARACIONES:

La junta de aclaraciones, misma que será **OPTATIVA** y obligatoria para el **H. AYUNTAMIENTO** se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente convocatoria y conforme al punto de reunión señalado en las Bases de Licitación en las oficinas de la **DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**, el licitante que desee formular preguntas deberá presentar un escrito con formé a lo establecido en el artículo 39 fracción VI del Reglamento.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS DE LICITACIÓN:

El acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de licitación, se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente convocatoria y conforme al punto de reunión señalado en las Bases de Licitación en las oficinas de la **DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**.

ANTICIPOS:

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo hasta por **10% (diez por ciento)** del importe total contratado y, además, se otorgará un anticipo para la compra de materiales, adquisición de equipos de instalación y demás insumos hasta por el **20% (veinte por ciento)** del importe total contratado.

GARANTIAS:

Las personas físicas y morales que participen en las licitaciones del **H. AYUNTAMIENTO** deben garantizar la seriedad de la proposición a través de un cheque cruzado o fianza, a elección del contratista por el **5% (cinco por ciento)** del monto total de la propuesta (IVA incluido), a favor del Municipio de Quiroga, Michoacán.

CONDICIONES DE PAGO:

Los trabajos ejecutados conforme al contrato que se suscriba, se liquidan por el **H. AYUNTAMIENTO**, mediante estimaciones autorizadas por la Residencia de Supervisión del **H. AYUNTAMIENTO**, conforme a lo que establece el Artículo 42 de «LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS»

Para efecto de lo anterior previo a la solicitud de inscripción a la licitación de que se trate, los interesados deberán celebrar convenio privado debidamente ratificado ante fedatario público, el que deberá cumplir cuando menos en su clausulado con los requisitos que al efecto que determinan en la fracción XII del Artículo 36 del Reglamento de la «LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS»

CRITERIOS DE ADJUDICACION:

El contrato de obra pública se adjudicará al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y de solvencia requeridas en las bases de la licitación emitidas por el **H. AYUNTAMIENTO**, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida y haya considerado los precios de mercado de los materiales, mano de obra e insumos de la zona donde se ejecutaran los trabajos, así como los rendimientos reales para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 33 de «LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS» y la formalización del contrato se hará en términos del Artículo 35 de «LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS».

Si dos o más propuestas reúnen las condiciones de solvencia requerida, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA QUE LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR POR SEPARADO DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU PROPUESTA:

- 1.- Manifestación de integridad bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la «**DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**», induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad respecto a no encontrarse en los supuestos del artículo 34 de la «**LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS**»
- 3.- Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia (para el caso de servicios) y las Especificaciones generales y particulares de la obra o servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- 4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir la verdad de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción entregados por «**LA CONVOCANTE**» (en su caso). Así como de haber considerado en la integración de la preposición los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso les proporcione «**LA CONVOCANTE**» y el programa de suministros correspondiente.
5. Manifestación escrita, bajo protesta de decir la verdad, que **NO** subcontratara ninguna parte de la obra. en caso de «**LA CONVOCANTE**» prevea la subcontratación de alguna parte de la obra «**LA CONVOCANTE**» precisara las partes de la obra, materiales o equipo que pretenda adquirir que requieran de subcontratación por lo que, en caso de que «**EL LICITANTE**» decida subcontratar los trabajos autorizados, deberá acreditar la experiencia de dichas personas o empresas en trabajos similares a los que se hará cargo, presentando la relación de contratos celebrados, con la información técnica y características correspondientes.
- 6.-Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en términos de la fracción VI del Artículo 39 «**REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS**».
- 7.-Manifestacion de ausencia de conflicto de intereses. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no tiene intereses personales, familiares o de negocios los procesos de contratación de obra pública que realiza el Municipio de Quiroga, Michoacán.

La falta de presentación de la documentación «**DISTINTA**» a la solicitada por «**LA CONVOCANTE**» conforme a las fracciones VI y IX del Artículo 39 del «**REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS**» SERA MOTIVO DE NO RECIBIR LA PROPUESTA, ESTA PODRA SER PRESENTADA, A ELECCION DE LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.

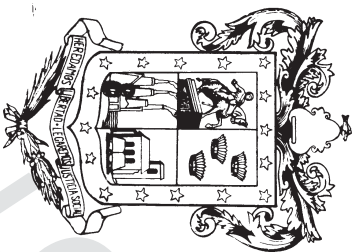
GENERALES:

- 1.- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren, por si mismos o por interpósita persona, en los supuestos del Artículo 34 de «**LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS**».
- 2.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- 3.- La moneda que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- 4.- La presente licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en «**LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS**», así como su «**REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS**».
- 5.- Contra la resolución que contenga el fallo de licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en términos de lo dispuesto por el Artículo 65 de «**LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS**».

Quiroga, Michoacán, a 01 de diciembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARTURO ESTRADA BARRIGA
PRESIDENTE DE QUIROGA, MICHOACÁN
(Firmado)



COPIA SIN VALOR LEGAL